# LA GACETA UNIVERSITARIA



**17-2017**Año XLI
5 de junio de 2017

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

# Consejo Universitario

SESIÓN ORDINARIA N.º 6075 Jueves 27 de abril de 2017

JUEVES 27 DE ABRIL DE 2017	
Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N. os 6068 y 6069	2
2. AGENDA. Modificación	2
3a. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	2
3b. GASTOS DE VIAJE. Solicitud de la Sra. Flory Barrantes Salazar. Se suspende	2
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-16-004. Se deroga el artículo único, acuerdo 2,	2
de la sesión N.º 5390 sobre el pago de anualidad	
5. GASTOS DE VIAJE. Solicitud de la Sra. Flory Barrantes Salazar	4
Rectoría	
APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE GASTOS DE VIAJE. Sesiones N.ºs 665 y 666	7
Vicerrectoría de Docencia	
VD-R-9684-2017. Escuela de Tecnología de Alimentos. Modificación parcial a la Licenciatura en Ingeniería de Alimentos	12
VD-R-9689-2017. Escuela de Tecnologías en Salud. Normas sobre exámenes para el reconocimiento y equiparación de estudios	12
ADICIÓN A LA VD-R-9276-2015	15
ADICIÓN A LA VD-R-9419-2016	15
ADICIÓN A LA VD-R-9459-2016	15
TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO	
TEU-600-2017. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Elección de subdirector	17
ΓΕU-601-2017. Escuela de Ingeniería Industrial. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa	17
TEU-602-2017. Escuela de Ingeniería Agrícola. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa	
TEU-603-2017. Escuela de Artes Plásticas. Elección de representantes en la Asamblea Colegiada Representativa	

# CONSEJO UNIVERSITARIO

# Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6075

Celebrada el jueves 27 de abril de 2017

Aprobada en la sesión N.º 6086 del jueves 1.º de junio de 2017

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6068, sin observaciones de forma, y 6069, con modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con las solicitudes de apoyo financiero.

**ARTÍCULO 3a.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje* y transporte para funcionarios públicos, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA**:

- 1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Véase tabla en la página 5).
- No levantar el requisito a Diana Melina Ureña Díaz, de la Sede Regional de Guanacaste.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 3b.** El Consejo Universitario **ACUERDA** dejar pendiente, momentáneamente, la solicitud de apoyo financiero de Flory Barrantes Salazar, de la Vicerrectoría de Acción Social, con fin de aclarar las dudas expresadas en el plenario en torno a dicha solicitud.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario conoce la solicitud para que este Órgano Colegiado tome un acuerdo en relación con el porcentaje de anualidad (PM-DIC-16-004).

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5390, artículo 2, del 29 de setiembre de 2009, analizó y aprobó el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2010, y dentro de ese presupuesto, la Administración también presentó, ante este Consejo Universitario, una iniciativa para que el concepto de anualidad, establecido en la Convención Colectiva de Trabajo se incrementara de 3% a un 5,5%, el cual a letra dice:
  - Aumentar el tres por ciento de incremento salarial anual establecido por la Convención Colectiva de Trabajo para todos los trabajadores universitarios, docentes y administrativos, en un dos y medio por ciento adicional, para completar un total de incremento anual del cinco y medio por ciento. Es entendido que este aumento

del incremento salarial anual queda comprendido y absorbido en el cinco y medio por ciento anual dispuesto por la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas del que ya disfrutan algunos servidores universitarios, quienes, en consecuencia, no disfrutarán de ningún beneficio salarial adicional, por este concepto.

El cinco y medio por ciento de incremento salarial anual será pagado en la forma y en las oportunidades señaladas por el artículo 11 de la Convención Colectiva de Trabajo, y será reconocido por la Universidad de Costa Rica a partir del 1.º de enero del 2010 (acuerdo de la sesión N.º 5390, artículo 2, del 29 de setiembre de 2009).

2. La actual *Convención Colectiva de Trabajo* (suscrita en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio Brenes*, a los dos días del mes de diciembre de 1992, la vence el dos de marzo de 2017), establece:

## ARTÍCULO 11. PAGO DE ANUALIDADES

Conforme a las prácticas ya establecidas por la Universidad, se pagará el 3% por concepto de anualidad. La Universidad se compromete a pagar en el salario de enero de cada año la mitad del monto equivalente al porcentaje de anualidad para todos los trabajadores. La otra mitad se pagará cuando el trabajador cumpla el derecho.

La Universidad reconocerá, únicamente para efectos de anualidad, un 2 % sobre el salario base por cada año completo laborado a tiempo completo, en la Administración Pública, hasta un máximo de 11 años, siempre y cuando no haya mediado pago de cesantía, ni haya habido simultaneidad con el tiempo servido a la Universidad (el subrayado no es del original).

- 3. En la sesión N.º 5957, artículo 5, del 15 de diciembre de 2015, la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora del Consejo Universitario (periodo 2015-2016), presentó el plenario la propuesta PD-15-12-086, relacionada con las competencias del Órgano Colegiado para tomar decisiones relacionadas con el incremento salarial por costo de vida; en esa ocasión, se acordó:
  - Devolver a la Rectoría las propuestas de incremento salarial por costo de vida correspondientes al ejercicio presupuestario de cierre del periodo 2015 y 2016, debido a que el Órgano Colegiado considera que no son de su competencia los asuntos relacionados con materia salarial.

- Comunicarles a la Administración y al Sindicato que la negociación del reajuste salarial corresponde a ambas partes, según lo estipulado por la Convención Colectiva.
- 4. En la sesión N.º 5924, artículo 3, del 25 de agosto de 2015, el Consejo Universitario conoció una propuesta de varios miembros del Órgano Colegiado para derogar el acuerdo de la sesión N.º 5390, del 29 de setiembre de 2009, y aplicar el 3% de anualidad establecido en la *Convención Colectiva de Trabajo*, a partir del 2016; después de un amplio análisis, se acordó:
  - Trasladar a la Administración y al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu) la negociación sobre el porcentaje de anualidad para los funcionarios y las funcionarias de la Universidad de Costa Rica, a partir de enero del 2016. Para ello, ambas partes tendrán un plazo que vencerá el 30 de setiembre de 2015, fecha en la cual deberán informar a este Órgano Colegiado sobre los resultados de la negociación.

En caso de que ambas partes lleguen a un acuerdo satisfactorio, el Consejo Universitario deberá derogar o modificar el acuerdo tomado en la sesión N.º 5390, artículo 2, del 29 de setiembre de 2009, para que rija el porcentaje de anualidad acordado por la Administración v el Sindéu.

Si no se llega a un acuerdo satisfactorio, le corresponderá al Consejo Universitario decidir sobre el fondo del asunto.

- 2. Suspender el análisis, discusión y votación de la propuesta PM-DIC-15-006, hasta tanto no se conozca el resultado de la negociación entre la Administración y el Sindéu, solicitada en el acuerdo anterior.
- 5. Mediante oficio R-7879-2015, del 17 de noviembre de 2015, el Dr. Henning Jensen Pennington, rector, le remite a la Dirección del Consejo Universitario, copia del oficio VRA-4946-2015, del 12 de noviembre de 2015, en donde el señor vicerrector de Administración informa que (...) respetuosamente me permito acompañar las cuatro Actas de la Comisión Bipartita, las dos propuestas presentadas por parte de la Administración y la propuesta aportada por la representación sindical mediante el oficio JDC-SINDEU-124-2015, con el propósito de que sean debidamente elevadas ante el Consejo Universitario.

Sobre el particular es importante señalar que, por acuerdo de las partes, mediante oficio VRA-3869-2015, se solicitó al Consejo Universitario una ampliación de plazo hasta el 10 de octubre, a fin de concluir el proceso de negociación, dicha solicitud fue avalada por el órgano colegiado. Posteriormente, por medio del oficio VRA-4361-2015 del 8 de octubre del 2015, se comunicó que las partes no lograron llegar a un acuerdo y que una vez finalizada la transcripción

- de las Actas, las mismas serían remitidas para revisión de todos los miembros de la Comisión Bipartita para su aprobación y firmas respectivas y posterior serían elevadas al Consejo Universitario para su valoración correspondiente.
- 6. De conformidad con el principio de legalidad administrativo, las disposiciones del artículo 62 de la Constitución Política, artículos 54 y 55 del Código de Trabajo y 11 de la Convención Colectiva de Trabajo, el derecho subjetivo de los empleados de dicha Universidad a recibir anualidades consiste en el pago de un 3% sobre los salarios correspondientes.
- 7. No existe propiamente un derecho subjetivo a mantener un pago adicional, superior al 3%, sobre la base del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en setiembre de 2009, pues este acuerdo se tomó con el objeto de resolver un problema de desigualdad salarial, que en este momento ya no existe, al variar la jurisprudencia de la Sala II de la Corte Suprema de Justicia. En tal sentido, la vigencia del acuerdo estaba determinada por la situación que pretendió corregir.
- 8. Tanto la jurisprudencia de la Sala Constitucional como la de la Sala II de la Corte Suprema de Justicia consideran que los sobresueldos pueden modificarse, cuando cambien las necesidades institucionales que se buscaban satisfacer en el momento en que se aprobaron dichos sobresueldos. Precisamente eso es lo que ha sucedido con el aumento del pago de anualidades aprobado en el año 2009.
- 9. Las consideraciones tomadas en la sesión N.º 5390 han variado debido a que la Sala Segunda modificó su jurisprudencia y ya no existe una posible desigualdad en los trabajadores universitarios.
- La denuncia parcial de la Convención Colectiva de Trabajo, realizada por la Administración el 14 de noviembre del 2016 ante el Ministerio de Trabajo y el Sindéu, contempla el artículo 11 sobre el pago de anualidades.
- Existen dos acciones de inconstitucional que tramitan la Sala Cuarta, la 16-13968-0007-CO y 16-17965-007-CO, referentes a la anualidad y diversos aspectos del régimen salarial de la Universidad de Costa Rica y de la Convención Colectiva.

#### **ACUERDA**

Derogar los efectos del artículo único, acuerdo 2, de la sesión N.º 5390, del 29 de setiembre de 2009, a partir del 1.º de enero de 2018, fecha en que comenzará a regir el pago de la anualidad que establezca la Convención Colectiva vigente.

Este acuerdo solo podrá ser modificado en virtud de la resolución de la Sala Constitucional sobre este asunto, cuyos términos son vinculantes.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje* y transporte para funcionarios públicos, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: (Véase cuadro en la página 6).

ACUERDO FIRME.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira Director Consejo Universitario

# <u>Viáticos</u>

# Sesión N.º 6075 artículo 3b Jueves 27 de abril de 2017

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Fabio Matamoros Córdoba Escuela de Medicina	Docente Interino	Boston, Estados Unidos	Actividad: Del 16 al 19 de mayo Itinerario: Del 15 al 20 de mayo Permiso: Del 15 al 20 de mayo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$409,39 Inscripción \$4.410,00 FUNDEVI: Inscripción \$750,00 Total: \$5.569,39	Apoyo Financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.055,50

ACTIVIDAD: Advanced Instructor Course In Medical Simulation (Curso avanzado de Instructores en Simulación Médica).

Organiza: Center for Medical Simulation (Centro de Simulación Médica).

Justificación: Recibirá el Curso avanzado de Instructores en Simulación Médica.

#### Véanse detalles en el acta respectiva.

			*		
María José	Docente Interino	Buenos Aires,	Actividad:	Aporte personal:	Pasaje aéreo \$747,75
Chaves Groh		Argentina	Del 24 al 27 de julio	Inscripción	Apoyo financiero
Centro			Itinerario:	\$100,00	(hospedaje, alimentación
Centroamericano			Del 22 al 6 de agosto	Apoyo financiero	y transporte interno)
de Población			Permiso:	(hospedaje, alimentación	\$1.141,00
			Del 22 al 27 de julio	y transporte interno)	Total: \$1.888,75
			Vacaciones:	\$430,00	
			28 y 31 de julio y 1.°, 3	Total: \$530,00	
			y 4 de agosto		

Actividad: XIII Jornadas nacionales de Historia de las Mujeres y VIII Congreso de Estudios de Género. Horizontes revolucionarios. Voces y cuerpo en conflicto.

ORGANIZA: Universidad de Buenos Aires, Universidad de Quilmes, Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género.

Justificación: Presentará la ponencia "Releer el papel de las mujeres en las dinámicas migratorias en Costa Rica".

#### Véanse detalles en el acta respectiva.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

- 1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- 2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- 3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).
- Monto mayor a mil dólares.

# VIÁTICOS

# Sesión N.º 6075 artículo 5 Jueves 27 de abril de 2017

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Flory Barrantes Salazar Vicerrectoría de Acción Social	Administrativo Técnico Asistencial B	Madrid, Alicante, Badajoz, Sevilla, España	Actividad: Del 3 al 19 del mayo Itinerario: Del 2 al 20 de mayo Permiso: Del 2 al 20 de mayo	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.034,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.892,20  Total: \$2,926.20

**Астіvівав:** Intercambio de experiencias entre Programas Universitarios para personas adultas mayores: España, Portugal y Costa Rica. Universidad de Alicante –Universidad de Extremadura España.

Organiza: Universidad de Extremadura y Alicante en España.

Justificación: Participará en el Conversatorio: "Intercambio de experiencias de Programas Universitarios para Mayores, Costa Rica, España, Portugal", en la Charla: "La resolución de conflictos en el Programa Institucional para la Persona Adulta y Adulta Mayor de la Universidad de Costa Rica" y en el Taller: "El poder del ahora mejora mi calidad de vida. Una experiencia educativa en el Programa Institucional para la Persona Adulta Mayor de la Universidad de Costa Rica".

## Véanse detalles en el acta respectiva.

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

- 1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- 2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- 3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).
- Monto mayor a mil dólares.

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

# Sesión N.° 665 Miércoles 3 de mayo de 2017

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Patricia Esquivel Rodríguez Escuela de Tecnología de Alimentos	Docente	Lucerna, Suiza	Actividad: Del 9 al 14 de julio Itinerario: Del 30 de mayo al 25 de agosto	Servicio Alemán de Intercambio Académico: Pasaje aéreo \$525,00 Aporte personal: Pasaje terrestre \$178,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.339,00 Total: \$2.042,00	Inscripción \$521,50

**ACTIVIDAD:** 18.th International Symposium on Carotenoids.

Organiza: International Carotenoid Society.

Justificación: Presentará una conferencia con los resultados de los proyectos de investigación sobre los materiales vegetales promisorios ricos en carotenoides y endémicos de la región, con el fin de reducir la deficiencia de vitamina A en paises en desarrollo.

#### Solicitar detalles en la Rectoría.

Marta Picado Mesén	Administrativo	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 8 al 9 de mayo	Pasaje aéreo \$173,00
Centro de Evaluación			Itinerario: Del 7 al 10 de mayo	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$540,00
Académica				Total: \$713,00

ACTIVIDAD: IV Foro Regional consultivo de ACAP.

ORGANIZA: ACAP.

Justificación: Representar al señor Rector.

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

# Sesión N.º 666 Viernes 5 de mayo de 2017

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	PUESTO O CATEGORÍA	País y Ciudad de Destino	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Xinia Alvarado Zeledón Escuela de Tecnologías en Salud	Docente	Quito, Ecuador	Actividad: Del 16 al 20 de mayo Itinerario: Del 15 al 21 de mayo		Pasaje aéreo \$730,00 Inscripción \$56,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$672,00 Total: \$1.458,00

ACTIVIDAD: XV Convención Anual y Simposio Internacional de la Red Iberoamericana de Mercadotecnia en Salud.

Organiza: Red Iberoamericana de Mercadotecnia en Salud.

Justificación: Presentará el trabajo sobre Mercadotecnia en Salud que ha desarrollado durante este año.

Actualización de conocimientos en el tema.

## Solicitar detalles en la Rectoría.

Alexis Mario	Docente	Managua,	Actividad:	Pasaje aéreo \$146,96
Portilla Chaves		Nicaragua	Del 15 al 16 de junio	Apoyo financiero
Escuela de			Itinerario:	(hospedaje, alimentación y
Filología,			Del 14 al 18 de junio	transporte interno) \$540,00
Lingüística y				Total: \$686,96
Literatura				10141. \$000,70

ACTIVIDAD: XIV Reunión del Consejo Académico del SICELE.

ORGANIZA: Consejo Académico del SICELE, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Justificación: Representar al señor Rector.

#### Solicitar detalles en la Rectoría.

Priscilla María	Docente	Santiago,	Actividad:	FUNDEVI:	Pasaje aéreo \$815,33
Carmiol		Chile	Del 24 al 27 de mayo	Inscripción \$1.500,00	Apoyo financiero
Rodríguez			Itinerario:		(hospedaje, alimentación y
Escuela de			Del 20 al 29 de mayo		transporte interno) \$641,20
Enfermería					Total: \$1.456,53
					ĺ

ACTIVIDAD: Curso Internacional de Instructores en Simulación Clínica

Organiza: Fundación Garrahan, Universidad Finis Terrae y Universidad Estatal de Pensilvania.

Justificación: Actualización de conocimientos y prácticas en simulación clínica, específicamente en temas relacionados con los fundamentos pedagógicos, metodológicos y tendencias actuales.

## Comisión Institucional

# Sesión N.º 666 Viernes 5 de mayo de 2017 Continuación

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Onésimo Rodríguez Aguilar Escuela de	Docente	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 6 al 9 de junio Itinerario: Del 5 al 10 de junio	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00	Inscripción \$59,50  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$458,00
Antropología			Dei 3 ai 10 de junio		Total: \$517,50

ACTIVIDAD: V Congreso Latinoamericano de Antropología.

Organiza: Asociación Latinoamericana de Antropología y Pontificia Universidad Javeriana.

Justificación: Participará como co-coordinador, junto al Dr. Bernardo Borge Buarque de Hollanda, de la Mesa de Trabajo "Hinchadas y barras de fútbol en América Latina". Además, presentará su libro "Aquí está todo: ratas, evolución y honor. Cuadrillas juveniles y barrio en Costa Rica". También, presentará el libro "Torcidas organizadas en América Latina: Estudios contemporáneos", del cual es co-cordinador.

#### Solicitar detalles en la Rectoría.

Robin Andrey	Administrativo	Buenos Aires,	Actividad:	FUNDEVI:	Pasaje aéreo \$1.045,00
Cárdenas Mora		Argentina	Del 24 al 28 de julio	Apoyo financiero (hospedaje,	Inscripción \$137,25
Facultad de Microbiología			Itinerario: Del 22 al 29 de julio	alimentación y transporte interno) \$750,00 Aporte personal: Impuestos de salida	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00
				Total: \$779.00	Total: \$1.432,25

ACTIVIDAD: Curso sobre Diseño Experimental y Tamaño de la Muestra en Trabajos con Animales de Laboratorio.

Organiza: Universidad de Buenos Aires.

Justificación: Actualización de conocimientos en la experimentación con modelos animales.

#### Solicitar detalles en la Rectoría.

Seidy Mora	Docente	Santiago,	Actividad:	FUNDEVI:	Pasaje aéreo \$800,00
Quirós		Chile	Del 24 al 27 de mayo	Inscripción \$1.500,00	
Escuela de Enfermería			Itinerario: Del 20 al 29 de mayo	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	
				Total: \$2.250,00	

ACTIVIDAD: Curso Internacional de Instructores en Simulación Clínica

ORGANIZA: Fundación Garrahan, Universidad Finis Terrae y Universidad Estatal de Pensilvania.

Justificación: Actualización de conocimientos en el tema. Obtendrá una acreditación como instructora de simulación clínica.

## Comisión Institucional

# Sesión N.º 666 Viernes 5 de mayo de 2017 Continuación

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Marcial Garbanzo Salas Escuela de Física	Docente	Tokyo, Japón	Actividad: Del 26 de mayo al 1.º de junio Itinerario: Del 24 de mayo al 3 de junio	Aporte personal: Inscripción \$253,00 Impuestos de salida \$29,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Total: \$1.032,00	Pasaje aéreo \$1.053,60

ACTIVIDAD: MST15/iMST2 - 15.th International Workshop on Technical and Scientific Aspects of MST Radar.

Organiza: The National Institute of Polar Research (NIPR) of Japan.

Justificación: Expondrá ante científicos de máximo nivel en radares MST los resultados de sus investigaciones y obtener retroalimentación valiosa.

## Solicitar detalles en la Rectoría.

Luis Eduardo	Docente	La Plata-	Actividad:	FUNDEVI:	Pasaje aéreo \$1.037,00
Amaya Briceño		Buenos Aires, Argentina	Del 30 de junio al 11 de julio	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte	Inscripción \$210,00
Sede Regional de Guanacaste		7 ingentinia	Itinerario: Del 30 de junio al 11 de julio	interno) \$750,00 Total: \$750,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$132,00
			de juno		Total: \$1.379,00

ACTIVIDAD: Seminario-taller: Internet de las Cosas (IoT).

Organiza: Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

Justificación: Actualización de conocimientos sobre de IoT, IPv6, aprender a utilizar y configurar el sistema operativo para embebidos Contiki, configuración de herramientas específicas para IoT, así como sensores de luz, humedad, temperatura, entre otros.

#### Solicitar detalles en la Rectoría.

Helga Von	Docente	Évora,	Actividad:	Aporte personal:	Pasaje aéreo \$1.200,00
Breymann Miranda		Portugal	Del 21 al 24 de junio Itinerario	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte	Inscripción \$258,37 Total: \$1.458,37
Escuela de Arquitectura			Del 19 al 29 de junio	Interno) \$1.300,00	10tai. \$1.436,37

ACTIVIDAD: XIV Congreso de Psicologia Ambiental.

ORGANIZA: PSICAMB.

Justificación: Expondrá ante un panel de expertos los resultados de la investigación "Validación de un instrumento para la medición de indicadores de percepción de la calidad del entorno residencial", que realiza desde el 2015.

# Comisión Institucional

# Sesión N.º 666 Viernes 5 de mayo de 2017 Continuación

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Jorge Elizondo Salazar Estación Experimental de Ganado Lechero	Docente	El Salvador, El Salvador	Actividad: Del 16 al 19 de mayo Itinerario: Del 15 al 18 de mayo		Pasaje aéreo \$176,86 Inscripción \$140,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$412,00 Total: \$728,86

ACTIVIDAD: LXII Reunión Anual del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento de Cultivos y Animales.

Organiza: Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA).

Justificación: Presentará dos ponencias orales con resultados de varios ensayos realizados en los diferentes proyectos de investigación desarrollados en la Estación Experimental.

#### Solicitar detalles en la Rectoría.

Carlos Mesén	Administrativo	Rivas,	Actividad:	Apoyo financiero
Salas		Masaya y	Del 1.º al 5 de junio	(hospedaje, alimentación y
Sede Regional de Guanacaste		Granada, Nicaragua	Itinerario: Del 1.º al 5 de junio	transporte interno) \$675,60

ACTIVIDAD: Proyecto de Investigación "Marimba de un solo teclado".

Organiza: Coordinación de Investigación.

 ${\bf J}_{\rm USTIFICACIÓN}$ : Conductor asignado a la gira.

#### Solicitar detalles en la Rectoría.

Ricardo	Administrativo	Valencia,	Actividad:	FUNDEVI:	Pasaje aéreo \$1.022,00
Chinchilla		España	Del 8 al 12 de mayo	Inscripción \$960,00	
Monge			Itinerario:		
Centro de			Del 5 al 15 de mayo		
Investigación					
en Hematología					
y Trastornos					
Afines					

**ACTVIDAD:** Diploma de Especialización de Bioinformática Clínica 2° Edición.

ORGANIZA: Departamento de Patología, Universidad de Valencia y Fundación QUAES.

Justificación: Desarrollar habilidades para manejar los resultados emitidos por el analizador de NGS.

# VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

# RESOLUCIÓN VD-R-9684-2017

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de las Asambleas de **Escuela de Tecnología de Alimentos** N.° 127 del 11 de agosto del 2016 y N.° 128 del 17 de agosto del 2016 y el visto bueno de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, aprueba la siguiente modificación parcial a la **Licenciatura en Ingeniería de Alimentos,** código 910402

# 1. Actualización del perfil de egreso de la Licenciatura en Ingeniería de Alimentos

#### 2. Cambio de horas

SIGLA: TA-0110

NOMBRE: LABORATORIO DE

OPERACIONES UNITARIAS EN EL PROCESAMIENTO

DE ALIMENTOS I

CRÉDITOS: 3

HORAS: 5 LABORATORIO

REQUISITOS: TA-0107, TA-0108, TA-0118,

XS-0302

CORREQUISITOS: TA-0109 CICLO: VII CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. Actualización de los requisitos en la malla curricular, según lo aprobado en la resolución VD-R-7695-2005 para el curso

SIGLA: OU-0302

NOMBRE: QUÍMICA DE ALIMENTOS I REQUISITOS: (MQ-0329, QU-0200, QU-0201) o

(QU-0254, QU-0255, QU-0246,

QU-0247)

4. Asignación de siglas para las actividades de graduación

TA-9601 SEMINARIO DE GRADUACIÓN II
TA-9602 SEMINARIO DE GRADUACIÓN III

Se adjunta el informe respectivo y la malla curricular actualizada (\*). La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas en el informe y garantizar el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 2017. Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 27 de abril 2017.

## RESOLUCIÓN VD-R-9689-2017

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes definidos dentro del proceso de reconocimiento y equiparación de estudios del título Licenciatura en Terapia Física, que rendirá en la Escuela de Tecnologías en Salud (oficio TS-00761-2017), a la señora LEÓN ROMERO YALEXIS CAROLINA, de la Universidad Arturo Michelena, Venezuela.

- 1. El examen será teórico-práctico tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
  - a. Evaluación teórica: Valor 60%. Metodología: Examen escrito a partir del temario.
  - Evaluación práctica: Valor 40%. Metodología: Valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de casos clínicos.
- 2. El examen comprenderá los siguientes temas:

#### Especificidades de las evaluaciones

a. Evaluación Teórica (60%)

A continuación se presentan los contenidos prioritarios que se incluyen en la evaluación teórica según área:

#### Área de Ciencias Aplicadas:

- Biomecánica de la columna vertebral, miembro superior, miembro inferior y biomecánica de la postura.
- Biomecánica de los movimientos articulares.
- Biomecánica de las alteraciones musculoesqueléticas.
- Generalidades fisiopatológicas del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético y respiratorio.
- Enfermedades ortopédicas.
- Enfermedades neurológicas.
- Enfermedades reumatológicas.
- Neoplasias.
- Patologías psiquiátricas.

# Área de Ciencias Fisioterapéuticas:

- Anamnesis fisioterapéutica.
- Examen manual muscular.
- Goniometría.
- Volumetría.

- Medición de circunferencias y segmentos corporales.
- Evaluación de la postura, marcha y equilibrio.
- Pruebas funcionales ortopédicas.
- Escalas de dolor.
- Evaluación de signos neurológicos.
- Escalas neurológicas y/o de funcionalidad.
- Pruebas de aptitud física.
- Técnicas de rehabilitación neurológica.
- Fundamentos teóricos y aplicación de: termoterapia, crioterapia, hidroterapia y masoterapia.
- Fundamentos teóricos y aplicación de electroterapia: galvánica/lontoforesis, TENS, diadinámicas, microcorriente, alto voltaje, trabert, interferenciales, curva I/T, miofeedback, ultrasonido, terapia combinada, diatermia, onda corta, microondas.
- Kinesioterapia: movilizaciones pasivas, activas, asistidas, ejercicios isométricos, ejercicios de resistencia progresiva, ejercicios en cadenas, quiroterapia.
- Terapias cinéticas especiales: vertebrales, hombro, disfunciones circulatorias, respiratorias, ginecoobstétricas, relajación.
- Prescripción de ejercicio.
- Mecanoterapia.
- motor de un niño/a normal y estimulación temprana.
- Reflejos normales en el desarrollo motor.
- Valoración del desarrollo del niño y del niño con problemas motores.
- Parálisis cerebral infantil.
- Asepsia médica y quirúrgica.
- Primero auxilios.
- Tipos y modo de utilización en general de férulas, ortesis y aparatos ortopédicos.
- Manejo del paciente encamado.
- Cuidado paliativo y manejo del dolor.
- Rehabilitación cardíaca.
- Actividades de la vida diaria.
- Manejo posquirúrgico en el cáncer de mama.
- Proceso de envejecimiento e importancia del ejercicio.
- Lesiones deportivas.
- Conceptos básicos de ergonomía
- Controles ergonómicos.
- Desórdenes musculoesqueléticos de origen laboral.
- Definición de amputación, de prótesis y endoprótesis.
- Causas de amputación.
- Clasificación de las amputaciones.
- Programa fisioterapéutico pre y posquirúrgico.

- Manejo fisioterapéutico del dolor fantasma.
- Entrenamiento pre y post protésico.
- Prótesis de miembro superior, y miembro inferior.

# Área de Integralidad de la Acción Fisioterapéutica

- Los registros en salud.
- Principios de la gestión y organización local.
- Comunicación humana, comunicación terapéutica.
- El derecho a la atención en salud.
- Procesos de habilitación de establecimientos donde interviene el profesional de terapia física.
- Planificación, gestión y evaluación de los servicios de terapia física.
- Políticas públicas en el marco de la política social.
- Pérdida y duelo.
- Concepto de crisis
- Síndrome del cuidador.

# <u>Área de Formación Profesional de Tecnólogos en</u> Salud

- Medidas de frecuencia básicas: prevalencia, incidencia acumulada, tasa de incidencia. Conceptos de morbilidad y mortalidad.
- Concepto de salud a partir de los determinantes sociales.
- Principios bioéticos de la intervención en salud.

#### Área de Investigación

- Distribuciones de frecuencias.
- Medidas de posición y variabilidad.
- Indicadores.
- Presentación de resultados.
- Probabilidades.
- El método científico.
- Metodología de la investigación.

## b. Evaluación práctica (40%)

Consiste en la valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de cuatro casos clínicos de personas que acuden a la consulta de la Sala de Terapia Física de la Universidad de Costa Rica.

De esta forma, el solicitante será evaluada por personal docente de la carrera teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

	N. R.	R. Dif.	R. Sat.	N.A.		
		Realiza anamnesis.	0	1	2	
		Realiza evaluaciones pertinentes (EMM, goniometría, pruebas funcionales, marcha, medición de circunferencias, postural, entre otras).		1	2	
		Analiza críticamente los hallazgos de la evaluación.	0	1	2	
Fase diagnóstic	ca	Utiliza la información obtenida para la definir el diagnóstico fisioterapéutico.	0	1	2	
		Analiza la evolución del cuadro clínico.	0	1	2	
		Explica al usuario los hallazgos de la evaluación y las generalidades asociadas al diagnóstico (patología, pronóstico, posibilidades de intervención).	0	1	2	
		Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
	Acciones de	Toma las precauciones pertinentes para realizar la acción.	0	1	2	
	promoción y prevención	Explica con detalle los efectos normales de la acción.	0	1	2	
	prevencion	Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la acción.	0	1	2	
	Agentes físicos	Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.		1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para la aplicación.	0	1	2	
		Explica con detalle los efectos normales de la terapéutica.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la terapéutica.	0	1	2	
		Vela por aspectos complementarios de la atención (posicionamiento, privacidad, entre otros).	0	1	2	
Fase de		Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
ejecución		Toma las precauciones pertinentes para la aplicación.	0	1	2	
terapéutica	Electroterapia	Explica con detalle los efectos normales de la terapéutica.	0	1	2	
	Dieciroterapia	Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la terapéutica.	0	1	2	
		Vela por aspectos complementarios de la atención (posicionamiento, privacidad, entre otros).	0	1	2	
		Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para la aplicación.	0	1	2	
	Técnicas	Explica con detalle los efectos normales de la terapéutica.	0	1	2	
	manuales	Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la terapéutica.	0	1	2	
		Vela por aspectos complementarios de la atención (posicionamiento, privacidad, entre otros).	0	1	2	
	Utiliza adecuadai	mente los instrumentos de registro en salud.	0	1	2	

- 3. El examen será en relación con el título que solicita la candidata que se le equipare.
- 4. El resultado final se expresará en término de aprobado o reprobado.
- Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
- Si la candidata reprueba por segunda vez el examen especial, pueden realizarlo por tercera ocasión en un plazo no menor de 18 meses.
- Para establecer la fecha, hora y lugar donde se realizará el examen especial, se requiere que el interesado se presente en esta Unidad Académica, para las coordinaciones respectivas.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de mayo de 2017.

#### ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9276-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200 y el acuerdo de Asamblea de la **Escuela de Ingeniería Química** en la sesión No. 17-2016 del 3 de agosto del 2016, aprueba la siguiente adición a la resolución VD-R-9276-2016 de la carrera de **Licenciatura en Ingeniería Química**, código 420501:

- Incorporación de los marcos referenciales del plan de estudio:
  - Marco Socioprofesional
  - Marco Epistemológico
  - Marco Pedagógico

#### 2. Actualización del Perfil de Egreso

Se adjunta el análisis de la propuesta. (\*) La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias. Rige a partir del I semestre del 2017.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 22 de marzo del 2017.

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9419-2016

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200 y lo aprobado en la adición y modificación a la resolución

VD-R-8764-2011, aprueba la siguiente adición a la resolución VD-R-9419-2016.

 Inclusión de la malla actualizada de la carrera Licenciatura en Marina Civil: Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo, código 600003.

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudios de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Tiene carácter retroactivo al II ciclo del 2016.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 3 de abril de 2017.

## ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9459-2016

Autoriza la adición al Plan de Estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, código 320403, según solicitud en oficio EBCI-317-2017 de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, g) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*; resuelve:

#### **RESULTANDO:**

- Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución N.º VD-R-0104-1976 del 17 de mayo de 1976, aprobó el Plan de Estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.
- 2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado modificaciones parciales a este Plan de Estudios, mediante las siguientes Resoluciones según tabla:

Plan de estudios: Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información				
Descripción de la modificación parcial	Aprobada según resolución N.º	Rige a partir de		
Modificación en las características de los cursos	VD-9459-2016	I ciclo 2017		
Modificación en las características de los cursos y cambio en el número de créditos	VD-R-8997- 2013	I ciclo 2014		

- 3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información en el artículo II de la Sesión N.º 24-2015, celebrada el día 15 de julio del 2015.
- Que la solicitud de aprobación ante esta Vicerrectoría de este cambio, es firmada por la persona que ostenta la Dirección, según consta en oficio EBCI-317-2017 del 25 de abril del 2017.
- Que dicha solicitud viene con la justificación académica para dicho cambio.

#### **CONSIDERANDO:**

- Competencia de la Vicerrectoría de Docencia sobre aprobación y modificación de planes de estudios.
  - 1.1.La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y 1) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
  - 1.2. Vicerrectoría, conforme al artículo 50 inciso a) del Estatuto Orgánico, tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
  - 1.3. Esta Vicerrectoría, conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.
- 2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.
  - 2.1 El Centro de Evaluación Académica, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
  - 2.2. El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la Modificación Parcial del Plan de Estudios de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información entregado a la Dirección del CEA de fecha 19 del mes de mayo del año 2017, diagnosticó positivamente la propuesta modificación parcial al Plan de Estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.
  - 2.3. El diagnóstico positivo por parte del CEA, está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera de Licenciatura en

Bibliotecología y Ciencias de la Información.

- 3. Sobre el caso concreto.
  - 3.1. Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria entorno a la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnicoadministrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.

#### **POR TANTO:**

En uso de las atribuciones que le confieren la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

- 1. Autorizar la siguiente modificación al Plan de Estudios de Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información.
  - 1.1. Asignación de sigla para la actividad de graduación
     BI-9702 PRÁCTICA DIRIGIDA III
- 2. Se adjunta:
  - 2.1. El análisis curricular de la propuesta, elaborado por el CEA.
  - 2.2. El oficio de solicitud de modificación.
  - 2.3. La propuesta elaborada por la Unidad Académica.
- 3. La Unidad Académica debe atender:

El derecho Estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo del 2017.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 19 de mayo de 2017.

## Dra. Marlen León Guzmán Vicerrectora de Docencia

(\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

# TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

#### TEU-600-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 17 de mayo de 2017.

En este proceso se eligió al Dr. Lucky Lo Chi Yu Lo, como subdirector de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el periodo del 23 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2019.

#### TEU-601-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 17 de mayo de 2017.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Melissa Pizarro Aguilar, Dr. Roberto Quirós Vargas, M.Sc. Fernan Cañas Coto, M.Sc. Warner Carvajal Lizano, como representantes docentes de la Escuela de Ingeniería Industrial, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo del 26 de mayo de 2017 al 25 de mayo de 2019.

## TEU-602-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 17 de mayo de 2017.

En este proceso se eligió a la Dra. Kattia Solís Ramírez y Lic. Geovanni Carmona Villalobos, como representantes docentes de la Escuela de Ingeniería Agrícola, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo del 5 de junio de 2017 al 4 de junio de 2019.

#### TEU-603-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 17 de mayo de 2017.

En este proceso se eligió al M.Sc. Olger Arias Rodríguez, M.Sc. Eugenia Picado Maykall, Dr. José Antonio Blanco Villalobos, M.Sc. José María Castro Madriz, Dra. Vera Picado Fernández y M.Sc. Carlos Kidd Alvarado, como representantes docentes de la Escuela de Artes Plásticas, en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo del 23 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2019.

Carmen Cubero Venegas Presidenta

## **IMPORTANTE**

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".